

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE MANTENCIONES EVOLUTIVAS PARA LA PLATAFORMA DE
SHAREPOINT ID 5802363-6750BSRD MEDIANTE EL CONVENIO MARCO ID 2239-19-
LR23**

SANTIAGO, 14 de mayo 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento, en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; en el Decreto Supremo N°792 de 2023 que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública; y en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención en el trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 30, letra d), de la Ley N°19.886, faculta a la Dirección de Compras y Contratación Pública (en adelante, indistintamente DCCP) a suscribir Convenios Marco.
2. Que, mediante la resolución N°309-B de 12 de julio de 2024, modificada por Resolución Exenta N° 0373-B, de 28 de agosto del mismo año, esta Dirección adjudicó la licitación pública del convenio marco para la adquisición de los servicios de servicio de desarrollo y mantención de software, servicios profesionales TI e infraestructura como servicio, ID 2239-19-LR23.
3. Que, con fecha de 23 de abril de 2025, la DCCP cotizó en el catálogo del referido convenio marco, la adquisición del Servicio de Mantenciones Evolutivas para la Plataforma de Sharepoint, adjuntando las respectivas especificaciones y anexos para la contratación menor a 1.000 UTM, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el mismo día bajo el ID de cotización 5802363-8861ZDOC.

4. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.3 de las bases del convenio *“La evaluación será realizada por una comisión designada para tal efecto, que estará compuesta de 3 integrantes designados por resolución del Jefe de Servicio de la Dirección de Compras y Contratación Pública”*.
5. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas para la contratación del servicio cotizado bajo ID 5802363-8861ZDOC.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como miembro de la comisión evaluadora para la contratación, mediante cotización ID 5802363-8861ZDOC, a través del Convenio Marco ID 2239-19-Ir23 para la adquisición del Servicio de Mantenciones Evolutivas para la plataforma de Sharepoint, a los siguientes funcionarios:
 - **Nombre:** Julio Erasmo Sepúlveda Sepúlveda
 - **Cargo:** Analista del Departamento de Gestión Estratégica

 - **Nombre:** Fabian Mauricio Valenzuela Jofré
 - **Cargo** Profesional de la División Usuaría

 - **Nombre:** Adolfo Díaz Ríos
 - **Cargo:** Encargado de Abastecimiento del Departamento de Administración y Finanzas
2. **SUSCRÍBANSE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso de contratación.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la cotización vía CM ID 5802363-8861ZDOC.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

REQ-06165
BMV/ALM/RBS/ADR
Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- División de Tecnología
- División de Gestión Usuaria
- Departamento de Administración y Finanzas

Firmado electrónicamente por:
Juan Carlos Piñones
JEFE DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 14-5-2025 - 14:37:24



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-50541
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>